

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., veinticinco (25) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RAD110014003009-2019-1287-00

Naturaleza proceso: Ejecutivo

Demandante: Veco Rental S.A.S

Demandado: Ceym

Ingresadas las presentes diligencias para proveer lo que en derecho corresponde, el Despacho requiere a la parte actora para que procure la notificación del extremo pasivo bien sea en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G del P., o su defecto, del canon 8° del Decreto 806 de 2020 en las direcciones física o electrónica que actualmente figuran en el certificado de existencia y representación legal de la entidad demandada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Victoria López Medina'.

**MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA
JUEZ**